

VIII Centenario de la Concesión del Fuero a la



Comunidad de Villa y Tierra de Talamanca.

El 27 de enero de 2023 se cumplen 800 años de la concesión del Fuero o Carta Puebla a la Comunidad de Villa y Tierra de Talamanca por parte del arzobispo de Toledo y Señor de esta, Don Rodrigo Jimenez de Rada. mediante un privilegio rodado que fue dado en Talamanca, el sexto día de las calendas de febrero, del año de 1261 de la era hispánica, que corresponde al 27 de enero de 1223 de la era cristiana.

Con motivo de este VIII centenario, se propone al Ayuntamiento de Talamanca que encabece a las once localidades históricas que conformaron la referida Comunidad (Talamanca, Alalpardo, Algete, Fuente el Saz, El Casar, El Molar, El Vellón, Valdeolmos, Valdepielagos, Valdetorres y Zarzuela del Monte -hoy integrada en Ribatejada-), para desarrollar, a lo largo del referido año de 2023, toda una serie de actos y actividades que pongan de manifiesto la importancia de esta efeméride y ahonda en el sentido y significado de los más de 500 años de vida e historia común, sin la que sería complicado entender la realidad actual de cada localidad.

La **Comunidad de Villa y Tierra** es una institución política castellana, que funciona en torno a un Concejo, un ente jurídico autónomo que nació libremente como un sistema de autogobierno que distribuía justicia y autoridad entre sus vecinos y ordenaba en Comunidad el aprovechamiento de las aguas, de las tierras y de los montes. Se formó con la suma de antiguas costumbres más las necesidades propias de la época.

La Comunidad de Villa y Tierra de Talamanca, nació dentro del proceso repoblador que siguió a la toma de Toledo, en el año 1085, por Alfonso VI, a lo largo de la línea del Tajo, siguiendo la distribución administrativa y territorial musulmana, en una zona de frontera que paso a conocerse como la Extremadura castellana, siguiendo el modelo utilizado en la repoblación del sur del Duero y se mantuvo en funcionamiento hasta la segunda mitad del siglo XVI, pues a partir de 1564 comenzaron a fructificar los procesos emancipadores de las aldeas que lo conformaban y que fueron accediendo al villazgo.

La Tierra de Talamanca se encontraba administrativamente estructurada en cuatro partes, denominadas cuartos, que con el tiempo derivaron en cinco y que, con pequeñas variaciones, se mantuvieron hasta el S. XVI; el primero, lo conformaban las localidades de Valdetorres y Valdepiélagos; el segundo, las de El Molar y El Vellón; el tercero, las de Fuente el Saz y Algete; el cuarto, las de Zarzuela del Monte, Valdeolmos y Alalpardo y el quinto, la de El Casar.

Al frente de cada cuarto se encontraba un "Procurador de Tierra", elegido por y entre sus vecinos (se emplea la denominación de hombres buenos con la connotación de hombres libres), que los representaba, administraba el patrimonio del común, recaudaba los impuestos y se constituía en portador de la voz de todas las aldeas del cuarto en el Común. Por su parte la Villa contaba con su propio Procurador denominado Procurador Sindico.

La propuesta, abierta a las aportaciones de las once localidades y de cuantos organismos, asociaciones, entidades o particulares que deseen colaborar, se concretaría en contar con el año 2022 para desarrollar la idea de lo que se quiere hacer y llevar a cabo todos los preparativos para ponerlo en marcha en las mejores condiciones y mayor repercusión; y que durante los doce meses del año del centenario se desarrollaran, en las once localidades referidas, todo tipo de actividades institucionales, culturales, deportivas, turísticas, gastronómicas, etc.; que no solo tuvieran un carácter conmemorativo sino que sirvieran como punto de partida para, basándose en ese rico pasado común, iniciar un proceso de colaboración intermunicipal, sin más límites que los que se marquen los propios ayuntamientos y la vigente legislación.

Se trataría de conocer la historia que nos une, celebrar lo que somos y hemos sido y descubrir una identidad propia y común que puede servirnos de base para construir un futuro mejor.